

26/03/2026

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:  
DECRETO REGISTRADO**

N° 784

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Decreto registrado N°2992 de fecha 28 de noviembre del 2026, que indica prorroga de contrata a nombre de Jeannette Zamora Altamirano.
13. Decisión Alcaldicia.
14. Certificado de Disponibilidad N°460 de fecha 25 de marzo del 2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Registrado N°2992 de fecha 28 de noviembre del 2025 a nombre de la Srta. Jeannette Zamora Altamirano Rut N° [REDACTED], Escalafón Técnico, Grado 13°, a partir del 01 de abril del 2026, según detalle:

**Donde Dice:** "Grado 13°"

**Debe Decir:** "Grado 11°"

2. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 11°, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFIQUESE**, el siguiente decreto registrado por la Secretaría Municipal al correo personal [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

•SECRETARÍA MUNICIPAL.  
•GESTION DE PERSONAS  
•REGISTRO SIAPER.  
•INTERESADA.

